Instituto de Investigación Sanitaria
Gregorio Marañón

RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONCESIÓN

PROGRAMA INTRAMURAL DE IMPULSO A LA I+D+ i 2024

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA GREGORIO MARAÑÓN (IiSGM)

Tras la evaluación de las solicitudes a los subprogramas de la primera parte del Programa Intramural de Impulso a la I+D+i del IiSGM correspondiente a la anualidad 2024 relacionados a continuación y ratificados los resultados de éstas en la reunión de la Comisión de Investigación celebrada el 4 de junio de 2024, se hace pública la relación de los beneficiarios:

SUBPROGRAMA: Contratos post-Formación Sanitaria Especializada

- Beneficiario 1: Cristina Corraliza González. Grupo consolidado.
- Beneficiario 2: Miguel López Esteban. Grupo consolidado.
- Beneficiario 3: María Sánchez Cueto. Grupo consolidado.
- Beneficiario 4: Patricia Andrea Quijada Morales. Grupo no consolidado.

SUBPROGRAMA: Proyectos de Investigación en Modelo Animal Porcino

- Beneficiario 1: Begoña Quintana Villamandos.
- Beneficiario 2: Matilde Zaballos.

SUPLENTES

Listado de suplentes para los diferentes subprogramas, ordenados según la puntuación obtenida en la evaluación externa, entre las solicitudes con evaluación favorable que no han podido ser propuestas para financiación.

SUBPROGRAMA: Contratos post-Formación Sanitaria Especializada

- Suplente: Trinidad Alba Cano. Grupo consolidado.

SUBPROGRAMA: Proyectos de Investigación en Modelo Animal Porcino

- Suplente: María Slöcker Barrio.

Instituto de Investigación Sanitaria
Gregorio Marañón

NOTAS:

1. El **plazo de incorporación** de la persona candidata al grupo de investigación tendrá que formalizarse en el transcurso de los **dos primeros meses desde la finalización** del periodo de formación sanitaria especializada y el contrato trascurrirá durante los siguientes doce meses siguientes a su incorporación.
2. Todos los beneficiarios deben cumplimentar la **HOJA DE ACEPTACIÓN,** firmarla y entregarla a la Unidad de Gestión Científica para que pueda asignarle un número de expediente en Fundanet e incluirla en la documentación del subprograma.
3. Si la iniciativa requiriese de la utilización de información de pacientes, o utilización de muestras biológicas humanas, deberá aportarse **el informe definitivo favorable del Comité de Ética de Investigación con Medicamentos (CEIm)**. De la misma manera, si el proyecto requiriese de la utilización de animales de experimentación, se deberá aportar el **informe definitivo favorable de la Comisión de Ética en Experimentación Animal (CEEA)**.
   La concesión definitiva de las ayudas estará condicionada a su aprobación mediante un informe definitivo favorable por parte del CEIm, o por el CEEA en su caso.
4. Los beneficiarios de estas ayudas se comprometen a la preparación de publicaciones científicas, a **concurrir a convocatorias externas** con el mismo fin, y a renunciar al Programa Intramural, en caso de que la resolución a dicha candidatura resulte favorable.
5. Los beneficiarios se comprometen a participar como ponentes en el Ciclo semanal de Seminarios "Alberto Tejedor" del IiSGM y en el desarrollo y formación de los MIR.

En Madrid a 4 de junio de 2024

D. Ismael Buño Borde

Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón

Director Científico del Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón

Dª. Teresa Fernández Alonso

FUNDACION INVESTIGACION BIOMEDICA
HOSPITAL GREGORIO MARAÑON
Pabellón de Gobierno
C/ Dr. Esquerdo, 46
28007 – MADRID
CIF. G-83195305

Directora de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Gregorio Marañón